DECRETO DE ALCALDÍA

Víctor Manuel Ávila Muñoz (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Fecha Firma: 06/11/2026
HASH: ab9c7780046b11f7e65b68a540881a42

Expediente nº: 12982/2026
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva
Asunto del Expediente: Subvenciones Concurrencia Competitiva

La Alcaldía - Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Camas, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Expediente nº: 12982/2026

Propuesta de Resolución Órgano Gestor: Área de Servicios de Cultura, Turismo, Fiestas y Eventos

Procedimiento: Modificación del plazo de presentación de solicitudes del Certamen de Pintura Rápida 2026.

Fecha de iniciación: 18/09/2026

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. La Junta de Gobierno Local el 5 de octubre del 2026 aprobó las Bases Reguladoras y la Convocatoria del Certamen de Pintura Rápida 2026, las cuales ya constan publicadas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en el Boletín Oficial de la Provincia de Seviila (BOP), el 6/10/2026.

SEGUNDO.- Vistos los fundamentos legales de la Ley 40/2015 (Art. 10) y la Ley 7/1985 (Art. 21.1), propongo al Sr. Alcalde-Presidente la adopción de la siguiente:

Vista la propuesta de resolución PR/2026/4968 de 6 de noviembre de 2026.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

DECRETO
Número: 2026-4415 Fecha: 06/11/2026

Cód. Validación: 9SNMXPRJTDD4AE5SWFNKGPTSX
Verificación: https://camas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

PRIMERO.- AVOCAR LA COMPETENCIA delegada en la Junta de Gobierno Local mediante Decreto de la Alcaldía nº 2023/1877, de fecha 20 de junio de 2023, **con el único y exclusivo objeto de modificar la fecha de celebración y plazos** del Certamen de Pintura Rápida 2026.

SEGUNDO.- MODIFICAR EXCLUSIVAMENTE el Punto Tercero y el Punto Séptimo de las Bases Reguladoras (y sus apartados concordantes en la Convocatoria), los cuales pasarán a tener la siguiente redacción respecto a las fechas:

> *«**TERCERO.- Fecha y lugar:** El certamen se celebrará el **domingo 22 de noviembre de 2026**, en las calles, plazas y entorno del municipio de Camas.»*

> *«**SÉPTIMO.-** El plazo para presentar solicitudes por vía telemática se iniciará el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente modificación en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará **domingo 22 de noviembre de 2026**. Asimismo, la modalidad de inscripción presencial se podrá realizar el mismo día **domingo 22 de noviembre de 2026** en el horario establecido.»*

TERCERO.- MANTENER INALTERADOS todos los demás pronunciamientos, bases, anexos, cuantías de los premios y la aprobación del gasto autorizado por la Junta de Gobierno Local.

CUARTO.- ORDENAR LA PUBLICACIÓN de esta modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y la remisión del extracto a la BDNS.

Lo manda y firma la Alcaldía - Presidencia, a fecha de firma electrónica

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9SNMXPRJTDD4AE5SWFNKGPTSX
Verificación: https://camas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2